

Presidente de AFUNCAJ Bio Bio y la realidad de las Corporaciones de Asistencia Judicial: “Trabajamos con mística, más que otra cosa”

El también timonel de la Federación Nacional de Acceso a la Justicia (Fenadaj) si bien reconoce una “buena intención” en el proyecto que crea el nuevo Servicio de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas, advierte que sin la incidencia de las y los trabajadores de las Corporaciones de Asistencia Judicial, “será muy difícil asegurar un pleno funcionamiento de renovada institucionalidad”.

Han pasado más de 5 años desde que la anterior administración de Sebastián Piñera presentara al Congreso Nacional, un proyecto que crea un renovado modelo de acceso a la justicia, iniciativa que este periodo sigue su tramitación en la Comisión de Constitución de la Cámara y mantiene en alerta a las y los trabajadores de las Corporaciones de Asistencia Judicial de todo el país (CAJs).

Al respecto, el timonel de la Asociación de Funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Bio Bio, Marcelo Inostroza, entidad que aglutina a los colaboradores de las CAJs que recientemente paralizaron su labor en 6 regiones del país, plantea que si bien se requiere en la configuración del futuro servicio, una mejor infraestructura, homologación remuneracional, punto logrado por su organización sindical, y jornada completa, entre otros ámbitos, urge además que el Estado asuma “de manera integral” el garantizar acceso a la Justicia.

“Es imperativo que el Estado se ponga los pantalones largos y asuma de una vez su rol como garante del acceso a la Justicia. Sin externalizar las prestaciones e integrándonos en los Consejos consultivos que contempla la nueva orgánica”, enfatizó.

Así mismo dirigente denunció que el modelo de las actuales Corporaciones necesita de manera imperiosa “nutrirse de la experiencia de quienes por años conocemos su funcionamiento”, añadiendo la importancia de que el texto que actualmente se tramita en la Cámara, los considera en las reformulación de las diversas líneas (familia, civil, mediación, migración, etc.) que considera el renovado Servicio.

Otro punto fundamental, a juicio de Marcelo Inostroza, es profesionalizar aún más el trabajo de las CAJs mediante una modificación del artículo 523 del Código Orgánico de Tribunales, que permita que sean los licenciados en Ciencias Jurídicas y no los egresados, como hasta ahora, quienes efectúen su práctica en las Corporaciones.

“Esta idea surge siempre con el único objetivo de profesionalizar y mejorar un servicio de enorme importancia social, sobre todo para nosotros que desde hace mucho tiempo trabajamos con mística más que otra cosa”, reflexionó finalmente el presidente de Federación Nacional de Acceso a la Justicia.